

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 2141**
Exp. 2020-25-3-003116Montevideo, **21 MAYO 2024**

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Liceo Privado "Scuola Italiana di Montevideo" del departamento de Montevideo solicita habilitación edilicia.

CONSIDERANDO: I) Que de folios 94 a 97 la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a través de su **DICTO** sugiere habilitar el local del Liceo Privado "Scuola Italiana di Montevideo", sito en la calle General French N°2380, **hasta el 28 de febrero de 2025**, para un máximo de 1030 alumnos matriculados ubicados en 24 salones, según la información proporcionada en obrados;

II) que asimismo para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá tener en cuenta las consideraciones emitidas por la Dirección Sectorial de Infraestructura que lucen de folios 94 a 97;

III) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos de este Subsistema la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), en la redacción dada por el Artículo N°158, Literal K), de la Ley N°19.889, limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res N°8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE

1) Tomar conocimiento del **DICTO** emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN el cual luce a folios 94 a 97 de obrados, adjuntando copia del mismo en la presente Resolución.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES
HABILITADOS/SCUOLA ITALIANA DE MONTEVIDEO/Habilitación edilicia provisoria al 28.2.25
BD/SG/mrr

2) Conceder la habilitación edilicia **provisoria** al Liceo Privado "Scuola Italiana di Montevideo", departamento de Montevideo, sito en la calle General French N°2380, hasta el 28 de febrero de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.

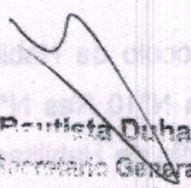
3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar y adjuntar a estos obrados aquellos certificados que vayan venciendo, y toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia.

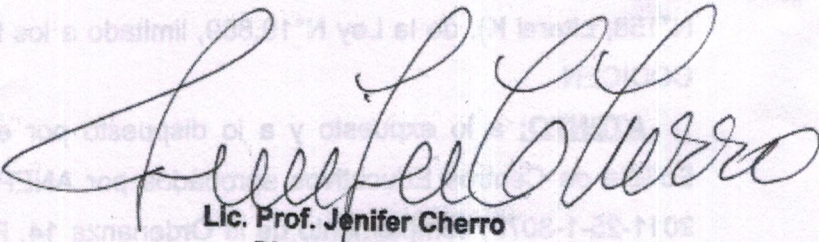
4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Montevideo mantener los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN para la prosecución del trámite.

Líbrese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Montevideo para su conocimiento y notificación por intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente a los interesados y al Liceo Adscriptor, así como también dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 4).

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas y agregada la documentación, elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.


Dr. Bautista Duhaon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria



ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

F4

FORMULARIO PARA GESTIÓN DE HABILITACION EDILICIA DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

FECHA DE INGRESO	DIA: 07	MES: 09	AÑO: 20
------------------	---------	---------	---------

1 DATOS GENERALES Y ANTECEDENTES

1.1 DATOS DE LA INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN:	Col. y Liceo SCUOLA ITALIANA	DIRECCION:	Gral French 2380
EXPEDIENTE:	2020-25-3-003116	BARRIO:	Carrasco
DIRECTOR/A:	Ma Lucía Bervejillo	DPTO:	Mdeo.
ARQ. RESP:	Gabriela Curbelo	TEL:	26001527
		MAIL:	info@scuolaitaliana.edu.uy

1.2 SOLICITUD DE HABILITACIÓN PARA

MATERNAL	<input type="checkbox"/>	UTU	<input type="checkbox"/>
INICIAL	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
PRIMARIA	<input type="checkbox"/>		
CES CB	<input checked="" type="checkbox"/>		
CES BD	<input checked="" type="checkbox"/>		

1.3 HABILITACIONES ANTERIORES

a) HABILITACIONES DE LOCAL PROVISORIAS / EXTENSIONES

FECHAS	NO CONSTAN	PLAZO	
FECHAS		PLAZO	
FECHAS		PLAZO	

b) NO HAY REGISTRO DE HABILITACIONES ANTERIORES NO

1.4 COMPARTE LOCAL CON OTRO CICLO EDUCATIVO SI SI NO Mat., Ini., Prim

1.5 TURNOS 1 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO de 8 a 16 todos

1.6 CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS TOTAL 840 Según fs. de 71 a 78

2 EXIGENCIAS DOCUMENTALES : Documentación Presentada

2.1 COPIA AUTÉNTICA DE PLANOS C/ FINAL DE OBRA APROBADA O REGULARIZACIÓN SI NO

2.2 PLANOS ALTERNATIVOS C/ FIRMA DE ARQ. O ING. TIPO DECLARACIÓN JURADA SI NO
(nota: presenta los ajustes a normativa de codicen)

2.3 TRÁMITE COMPLETO ANTE DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, CON FINAL. Vigente 8/11/24 SI NO

a) TRÁMITE COMENZADO EN D.N.B., INICIADO O PRE-APROBADO (COPIA PROMETEO) SI NO

Estado Actual: _____ Fecha de Cambio de Estado _____



ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

b) COPIA FACTURA DE EXTINTORES EN CASO DE NO TENER FINAL DE D.N.B. fs. 64 SI NO

Fecha de Vencimiento Mant. v: no presenta foto extintores E.H. V:

2.4 CERTIFICADO DE SALUBRIDAD E HIGIENE de Intendencia respectiva c/ vencim. v: 4/6/23 SI NO

2.5 CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD CONSTRUCTIVA (Arq. o Ing. Civil) fs. 66 SI NO

2.6 CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD (Arq. o Ing. Civil) fs. 67 SI NO

a CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD
(Ley 16095, objeto y capítulo IX, artículos N° 49 y 52, recogidos por Res 27 Acta 22 de CODICEN del 25 de abril de 2002,

b QUE EL EDIFICIO CUMPLE LA NORMA UNIT 200/14 SOBRE ACCESIBILIDAD
y, ley 18651 de marzo 2010 objeto y Cap IX, art 67 a 81, de normas UNIT)

2.6 PLAN DE OBRAS A REALIZAR SI CORRESPONDE (solo p/Habilitación Provisoria) SI NO

2.7 PLANILLA DE DATOS P/ HABILITACIÓN EDILICIA (F 3) al momento de Habilit.
POR CADA AULA CURRICULAR IDENTIFICADA EN EL PLANO Y FRANJA ETARIA CORRESPONDIENTE con firmas al pie

2.8 CERTIF. DE LIMPIEZA TANQUE DE AGUA (en caso de tenerlo) o POTABILIDAD SI NO

OBSERVACIONES:

Ver fs. 89

firma: AYUD. TÉCN. ARQ E ING 14/6/21 Lilián Acosta
fecha Aclaración de firma



ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3 EXIGENCIAS ARQUITECTÓNICAS. Según plano el edificio cumple con:

3.1 AULAS

A	CANTIDAD DE AULAS	24	unid.	
B	CUMPLEN CUPO DE m2 POR ALUMNO EN CADA AULAS	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>
	(1,36m2 para prim-sec-bach-o 2m2 para preescolares)	cumplimiento en %		100%
C	CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS	1030	ALUMNOS MATRICULADOS	391
	(SE TOMA EL TURNO MAS COMPROMETIDO)			
D	LADO MÍNIMO DE AULAS MAYOR O IGUAL A 4 METROS	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>
		cumplimiento en %		100%
	EL COLEGIO PIDE TOLERANCIA POR AULA CON LADO MENOR A 4,0 m	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> V
F	ALTURA DE LOCALES PROMEDIO DE 2.50 METROS	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>
	EL COLEGIO PIDE TOLERANCIA POR ALTURA CON MENOR A 2.50m	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> V
G	ILUMINACION NATURAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>
H	VENTILACION NATURAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>

3.2 CIRCULACIONES Y PATIOS DE RECREO

A	ESCALERAS ANCHO MÍNIMO 1.20 METROS LIBRES ENTRE PASAMANOS	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>	
B	PORTONES PARA ESCALERA (SOLO EN PREESCOLARES)	NC	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
C	PASILLOS ANCHO MÍNIMO 1,50 m	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>	
D	PASAMANOS A 90 cm Y 70 cm	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>	
E	PUERTAS DE AULAS 90 cm MÍNIMO (1 HOJA)	SI	<input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>	
F	PUERTAS DE AULAS 120 cm MÍNIMO (2 HOJAS)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
G	ÁREA DE PATIO (4m2 POR ALUMNO)	m2	CUMPLE	SI <input checked="" type="checkbox"/> V	NO <input type="checkbox"/>

3.3 BAÑOS

A	2 BAÑOS (UNO POR SEXO) HASTA 30 ALUMNOS	Cant. de WC:	39	unid.	CUMPLE	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
B	1 BAÑO ACCESIBLE COMPLETO					SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
C	1 BAÑO DE ADULTOS					SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

3.4 ACCESIBILIDAD FÍSICA: PRESENTA PLAN DE OBRAS

A	AULA ACCESIBLE	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
B	BIBLIOTECA ACCESIBLE	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
C	AULA INFORMÁTICA ACCESIBLE	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
D	LABORATORIO/S ACCESIBLE/S	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
E	OFICINAS ACCESIBLES	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

E CIRCUITO ACCESIBLE

SI

NO

F ASCENSOR

SI

NO

3.5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (NO ES CANTINA) NO CORRESPONDE

3.6 SINIESTROS; HABILITADO HASTA EL 8/11/24

4 EVALUACION DE MATRÍCULA MÁXIMA ADMISIBLE

4.1	CUPO MÁXIMO POR ÁREA TOTAL DE AULAS	1030
4.2	CUPO POR NÚMERO DE BAÑOS según matrícula	1170
4.3	CUPO POR ÁREA DE PATIOS	

N/C: No corresponde; S/D: Sin datos

OBSERVACIONES

Presenta plan de obra para dar cumplimiento a la accesibilidad

5-RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE OBRAS

FECHA

21/09/21

DICTO

Se sugiere habilitar de forma provisoria al edificio presentado por el LICEO SCUOLA ITALIANA DE MONTEVIDEO hasta el 28 de febrero del 2025, sito en General French 2380 de la Ciudad de Montevideo, con destino a Enseñanza Media y Bachillerato para una matrícula máxima de 1030 alumnos ubicados en 24 aulas según se dispone en planos y planillas.

Para el próximo trámite de habilitación deberá presentar:
 Constancia de cumplimiento del plan de obra de accesibilidad
 Renovación de la Habilitación de la D.N.B.
 Renovación del Certificado de Salubridad e Higiene

El mantenimiento de la higiene del local y de la infraestructura para prevención y combate de siniestros aprobados por la DNB es responsabilidad de la Institución.


 Arq. Hernán Ojatti
 Enc. Área de Obras
 Dirección Sectorial de Infraestructura